



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 206-2010-MPC
Casma, 24 de Setiembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido del Sr. Alcalde CARLOS ALBERTO OCHOA PAJUELO, quien solicita autorización para suscripción de Convenio con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, para le ejecución del procedimiento de Elaboración del Catastro de la Ciudad de Casma; y

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades, son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería Jurídica de Derecho Publico y Plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, es una institución pública descentralizada del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que formaliza la propiedad urbana y rural a nivel nacional, con el objetivo de entregar títulos de propiedad jurídicamente seguros, promover el acceso al crédito y mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos; asimismo realiza la formalización de asentamientos humanos, centros poblados, pueblos tradicionales, centros urbanos informales, mercados ubicados en asentamientos humanos;

Que, el Sr. Alcalde CARLOS ALBERTO OCHOA PAJUELO, hace de conocimiento del Pleno del Concejo, los beneficios que traerá la suscripción de un convenio con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI ya que nos permitirá tener los datos actualizados del catastro, la ubicación de los mobiliarios urbanos, otorgamientos de certificados catastrales y la determinación de números de puertas y certificados de numeración entre otros, trabajo de catastro que será de forma gratuita, la Municipalidad aportara con personal de apoyo para el desarrollo de este catastro, para tal efecto se hace necesario la autorización del Pleno del Concejo para la suscripción del Convenio ante el citado Organismo;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo informado por el Sr. Alcalde ha visto por conveniente autorizarlo a la suscripción del convenio respectivo con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, para la Elaboración del Catastro de la Ciudad de Casma, el mismo que será en forma gratuita;

Estando al voto UNÁNIME de los Señores Regidores, y con la facultad que confiere el Artículo 9º, Inciso 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde CARLOS ALBERTO OCHOA PAJUELO, la suscripción de un Convenio con el ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI, ejecute el procedimiento de Elaboración del Catastro de la Ciudad de Casma, el mismo que será en forma gratuita.

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Gerencia de Rentas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Relaciones Públicas e imagen Institucional y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE